



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158 -2024-MDM/ALC

Máncora 03 de abril del 2024



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6 del artículo 20° de la citada ley, establece el de "Dictar Decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas", concordante con el artículo 43° de la misma ley señala que "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde entre otras: *Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza (...)*;

En merito a lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, y el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al Ing. JUAN FRANCISCO BARBOZA DIAZ, en adición a las funciones de GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, con eficacia anticipada, a partir del 1 de abril de 2024, en el Cargo de jefe de la SUBGERENCIA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, propias del cargo que se encuentra en el reglamento de Organizaciones y funciones de la Municipalidad Distrital de Máncora.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Administración, a través de la Oficina de Personal tomar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución y/o notificación de la resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, al interesado y a la Oficina de Soporte Técnico e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Máncora www.gob.pe/municipalidadmancora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
Manuel O. Cruz Aguilar
MANUEL ORLANDO CRUZ AGUILAR
ALCALDE DISTRITAL DE MÁNCORA

@munimancora



Dirección: Av. Pluro #
Teléfono: +51 (073) 258
www.gob.pe/munim